Consultores Financieros y Tributarios VVS SA
teléfono: 2240-3969
Email: info@cftvyv.com
www.cftvyv.com

Informe de Auditoría emitido por el contador público independiente

A la Junta Directiva
Asociación Solidarista de Colaboradores de Pipasa y Afines (Asecargill)

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de la Asociación Solidarista de Colaboradores de Pipasa y Afines (Asecargill), que comprenden los estados de posición financiera al 31 de diciembre del 2022, los estados de ganancia y perdidas y otros resultados integrales, cambios en el patrimonio de los socios y de flujos de efectivo para los años terminados en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Asociación Solidarista de Colaboradores de Pipasa y Afines (Asecargill) al 31 de diciembre del 2022, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo y las variaciones en el patrimonio por el periodo terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de responsabilidades del auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Asociación de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética del Colegio de Contadores Públicos de la República de Costa Rica y disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA), y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Manifiesto que estoy facultado de conformidad con el articulo # 4 de la ley # 1038 para emitir la presente opinión de auditoría y declaro que no me alcanzan las limitaciones del articulo # 9 de la ley # 1038, no los artículos 20 y 21 del Reglamento a dicha ley, ni el Capítulo tercero del Código de Ética Profesional emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, explícitamente en los artículos 11,12,17 y 18, así como los artículos 26 y 59 inciso g) todos del código en referencia.

14 de febrero del 2023

MARCO ANTONIO VARGAS SILES (FIRMA)
Digitally signed by MARCO ANTONIO VARGAS SILES (FIRMA)
Date: 2023.02.17 09:34:37 -06'00'

Lic. Marco Antonio Vargas Siles MIF
Contador Público Autorizado
Carné # 4465
Póliza de Fidelidad Numero 0116 FIG 0000007
Vence el 30 de septiembre de 2023

Timbre de ¢1.000,00 de Ley No 6663
Adherido y Cancelado en el Original